



## Nota Informativa

notacefp / 131 / 2025

18 de septiembre de 2025

# Evolución del Costo de la Deuda Subnacional por Entidad Federativa, 2016-2025/II Trimestre

## Tasa de interés subnacional agregada

En el ámbito de la deuda subnacional, la tasa de interés se define como el costo del capital que los acreditados (gobiernos estatales, municipales y sus respectivos entes públicos) asumen por los créditos monetarios contratados con los acreedores autorizados en el mercado financiero nacional (banca múltiple, banca de desarrollo, emisiones bursátiles, entre otros).

Este indicador se calcula mediante la suma de la tasa de interés promedio para las entidades federativas y sus entes públicos, ponderada por su participación en el total de la deuda subnacional, y la tasa de interés promedio para los municipios y sus entes públicos por entidad federativa, igualmente ponderada por su participación en el total de la deuda subnacional.<sup>1</sup>

La determinación de las tasas de interés de mercado que finalmente cubren los acreditados es un proceso complejo en el que interactúan múltiples factores, tales como la política monetaria, la inflación, el riesgo crediticio, la oferta y demanda de fondos prestables, las expectativas de los agentes

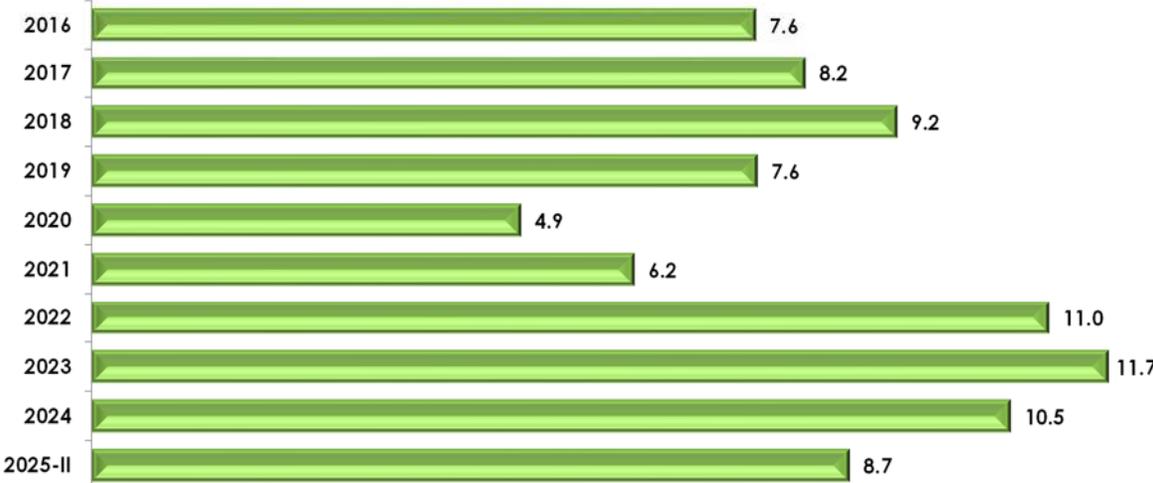
---

<sup>1</sup> Para el cálculo de la tasa de interés promedio ponderada subnacional por estado, se sigue la misma metodología. Cabe señalar que las tasas de interés insumo son publicadas trimestralmente por la SHCP en su página de disciplina financiera.

económicos, el riesgo país y las condiciones del mercado internacional, entre otros.

Durante el periodo comprendido entre 2016 y el segundo trimestre de 2025, la evolución de este indicador presenta fluctuaciones significativas. Inicialmente, la tasa de interés ascendió de 7.6 en 2016 a 9.2 en 2018, para luego descender a un mínimo de 4.9 por ciento en 2020. A partir de este punto, la tasa experimentó un crecimiento sostenido hasta alcanzar un máximo de 11.7 por ciento en 2023, para posteriormente registrar una disminución hasta situarse en un 8.7 por ciento al 30 de junio de 2025.

**Tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional  
2010-2025/II trim**  
(Tasa anual nominal, porcentaje)



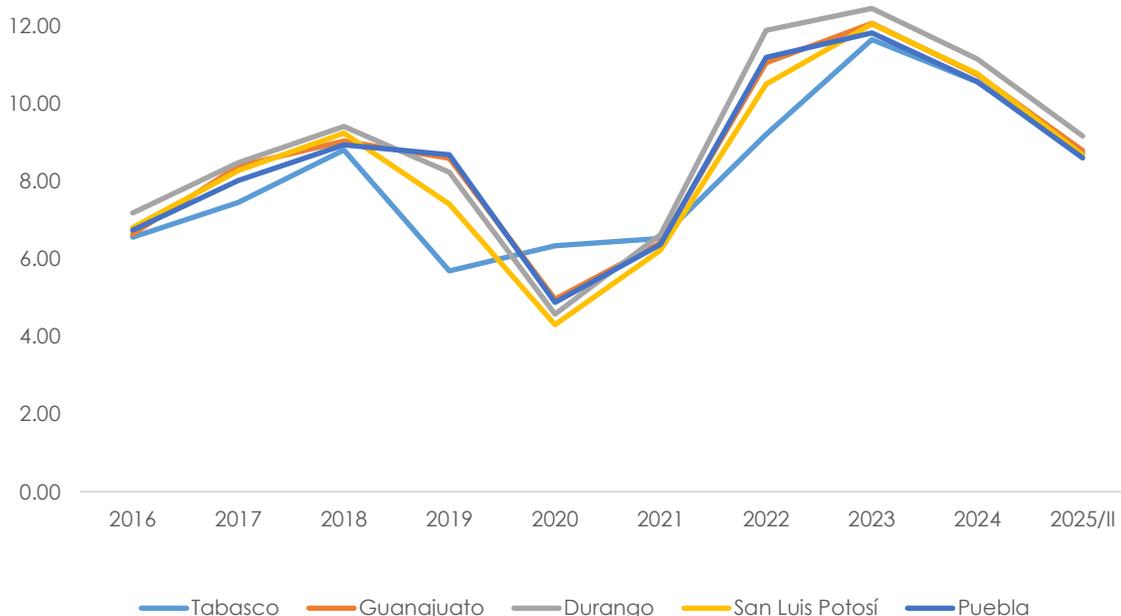
Fuente: elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

## Indicador por entidad federativa

Con la excepción de Tlaxcala, Quintana Roo y Veracruz, la totalidad de las entidades federativas del país registraron un incremento en su tasa de interés en el periodo de referencia. Es importante subrayar que la evolución de esta medición para la mayoría de los estados exhibe un comportamiento similar al del indicador agregado analizado en la sección previa.

Por la magnitud de los incrementos en sus tasas de interés del valor registrado en 2016 hasta aquel observado del segundo trimestre de 2025, destacan las siguientes entidades federativas: Tabasco, con un aumento de 2.17 puntos porcentuales, al elevarse su tasa de interés de 6.56 a 8.72 por ciento; Guanajuato, cuyo indicador se incrementó en 2.14 puntos porcentuales, pasando de 6.64 a 8.78 por ciento; en tercer lugar se encuentra Durango, con una diferencia de 1.98 puntos porcentuales, al aumentar los réditos por sus préstamos de 7.19 a 9.16 por ciento; San Luis Potosí, cuya variación es de 1.87 puntos porcentuales, pasando de 6.80 a 8.67 por ciento y finalmente Puebla, con un crecimiento de 1.86 puntos porcentuales, al transitar su indicador de 6.74 a 8.59 por ciento durante el periodo de análisis.

### Tasas de interés de las entidades federativas con los mayores incrementos entre 2016 - 2025/II trimestre (Porcentaje)



Fuente: elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

Otras entidades federativas también presentan incrementos en las tasas de interés de sus financiamientos entre 2016 y el 30 de junio de 2025, si bien estos son de menor magnitud que los previamente mencionados. Entre aquellas que registran los menores incrementos en sus tasas de interés sobresalen: Nuevo León, con un aumento de 0.83 puntos porcentuales, avanzando su indicador de 7.50 a 8.33 por ciento; le sigue Nayarit, con un incremento de 0.77 puntos porcentuales, al ascender de 8.33 a 9.10 por ciento; Chiapas, con un crecimiento de 0.53 puntos porcentuales, al pasar de 6.96 a 7.49 por ciento; en cuarto lugar se ubica Chihuahua, al acrecentar su tasa de interés en 0.36 puntos porcentuales, transitando de 7.64 a 8.00 por ciento;

finalmente, se encuentra Jalisco, con un aumento de 0.32 puntos porcentuales, cambiando de 8.46 a 8.78 por ciento.

**Tasas de interés de las entidades federativas con los menores incrementos entre 2016 - 2025/II trimestre (Porcentaje)**



Fuente: elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

Por último, como ya se refirió, se encuentran los casos de Tlaxcala, Quintana Roo y Veracruz. La primera entidad destaca por ser la única que no posee deuda registrada ante la SHCP, por lo cual no reporta pago de intereses al término de junio de 2025. Por su parte, las dos últimas resaltan por ser las únicas que presentan una disminución, aunque pequeña, en su tasa de interés entre 2016 y el periodo de referencia. El indicador de Quintana Roo descendió 0.55 puntos porcentuales, al pasar de 9.37 a 8.82 por ciento. En

Veracruz, la tasa de interés disminuyó 1.19 puntos porcentuales, al cambiar de 9.14 a 7.96 por ciento.

Con el objetivo de proveer información adicional al lector, se presenta a continuación una tabla que detalla los niveles de las tasas de interés que las distintas entidades federativas han cubierto durante el periodo de estudio, así como las diferencias en puntos porcentuales observadas entre el nivel registrado en 2016 y el observado al segundo trimestre de 2025.

**Tasa de Interés Promedio Ponderada por Entidad Federativa, 2016 - 2025/II Trimestre  
(Porcentaje)**

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025/II	Dif. 2025/II-2016
Tabasco	6.56	7.45	8.81	5.68	6.34	6.52	9.20	11.65	10.56	8.72	2.17
Guanajuato	6.64	8.39	9.03	8.58	4.96	6.41	11.05	12.06	10.75	8.78	2.14
Durango	7.19	8.48	9.40	8.24	4.57	6.63	11.88	12.46	11.14	9.16	1.98
San Luis Potosí	6.80	8.27	9.24	7.41	4.30	6.22	10.50	12.05	10.78	8.67	1.87
Puebla	6.74	8.01	8.94	8.68	4.87	6.36	11.19	11.82	10.57	8.59	1.86
Guerrero	7.13	8.66	9.49	7.89	6.17	6.81	8.57	12.10	10.98	8.92	1.78
Hidalgo	6.90	8.20	9.06	8.54	4.95	6.18	10.92	11.93	10.64	8.67	1.77
Michoacán	7.16	4.32	9.62	8.76	5.27	6.34	11.92	11.97	10.75	8.93	1.76
Sinaloa	7.16	8.50	9.03	8.30	4.53	6.35	11.27	12.03	10.78	8.82	1.66
Morelos	7.19	8.85	9.67	8.94	5.68	6.55	11.52	12.14	10.81	8.85	1.66
Oaxaca	6.89	7.54	8.62	7.77	4.74	6.06	11.07	11.70	10.47	8.54	1.65
Zacatecas	7.62	8.61	9.38	8.80	5.25	6.69	11.52	12.41	11.20	9.24	1.62
Querétaro	6.84	8.45	9.30	13.79	4.95	7.19	10.84	11.67	10.40	8.44	1.61
Sonora	7.32	8.52	9.28	8.69	4.91	6.63	11.32	12.08	10.86	8.92	1.61
Yucatán	7.01	8.35	8.95	8.61	5.22	6.33	11.25	11.82	10.55	8.60	1.58
Baja California Sur	7.79	8.69	9.54	7.77	5.47	6.78	9.72	12.57	11.35	9.38	1.58
Aguascalientes	7.28	7.94	8.38	6.17	5.04	4.89	11.17	12.01	10.78	8.83	1.55
Baja California	7.36	8.81	9.85	9.21	4.45	6.28	11.29	11.66	10.59	8.80	1.44
Campeche	7.46	8.85	9.22	8.56	5.22	6.08	11.18	12.03	10.74	8.78	1.32
Estado de México	7.46	8.21	9.09	7.69	4.41	5.66	11.02	11.03	10.46	8.72	1.25
Tamaulipas	7.52	8.53	9.16	8.58	4.69	6.61	11.40	11.95	10.63	8.72	1.20
Colima	7.79	9.24	9.43	8.46	3.97	6.23	10.42	11.23	10.93	8.96	1.17
Coahuila	7.70	8.93	9.72	8.61	5.96	6.56	11.35	12.07	10.82	8.85	1.16
Ciudad de México	7.01	7.63	8.31	6.83	5.38	6.32	8.65	9.25	9.00	7.98	0.97
Nuevo León	7.50	8.00	9.86	6.51	5.40	6.33	9.92	10.80	9.87	8.33	0.83
Nayarit	8.33	9.62	9.48	2.19	5.39	6.47	10.81	12.24	11.08	9.10	0.77
Chiapas	6.96	8.53	9.46	5.07	2.16	5.79	9.51	9.84	8.86	7.49	0.53
Chihuahua	7.64	8.61	8.71	6.01	3.65	4.60	9.66	10.22	9.39	8.00	0.36
Jalisco	8.46	8.58	9.30	8.57	5.07	6.33	12.00	12.02	10.74	8.78	0.32
Tlaxcala	0.00	0.00	10.58	9.85	6.40	0.00	0.00	13.00	0.00	0.00	0.00
Quintana Roo	9.37	9.16	9.52	9.05	5.29	6.52	11.32	12.13	10.79	8.82	-0.55
Veracruz	9.14	8.19	9.58	4.77	4.80	6.46	11.14	10.57	9.57	7.96	-1.19

Fuente: elaborado por el CEPP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

**CEFP**

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas,  
Ifigenia Martínez y Hernández



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas